

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/601

20 de marzo de 1961

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Noveno período de sesiones  
Caracas, mayo de 1961

ACTA DE LA PRIMERA REUNION DE TRABAJO DEL COMITE AD HOC DE COOPERACION  
DE LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA), EL BANCO  
INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y LA COMISION  
ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL)

Con una Nota del Secretario Ejecutivo



NOTA DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo se complace en poner en conocimiento de los Gobiernos Miembros el Acta de la Primera Reunión de Trabajo del Comité ad hoc de la Organización de Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), reunión que tuvo lugar en Washington, D.C. del 6 al 14 de marzo de 1961. En dicha acta se recogen las consideraciones relativas a las distintas materias que se discutieron en la reunión mencionada y sobre las que se llegó a importantes acuerdos de coordinación y cooperación entre las tres organizaciones participantes. Los temas discutidos y los acuerdos concertados se refieren a los siguientes campos: estudio anual de la situación económica y social de América Latina; misiones para el desarrollo económico; economía internacional e integración latinoamericana; economía agrícola y reforma agraria; educación y desarrollo; fortalecimiento de los sistemas tributarios en América Latina; transporte; tecnología y productividad; programas de capacitación y asistencia técnica; estadística, y métodos para la coordinación de los trabajos.

Dada la trascendencia de las negociaciones llevadas a cabo en Washington, el Secretario Ejecutivo se permite llamar muy especialmente la atención de los Gobiernos Miembros de la Comisión sobre el documento que aquí se le presenta, y que será seguido por un informe conjunto de las Secretarías de la CEPAL y de la OEA (E/CN.12/575), acerca de los esfuerzos de cooperación en que ambas organizaciones están empeñadas.

/COMITE



COMITE AD HOC DE COOPERACION  
OEA-BID-CEPALACTA DE LA PRIMERA REUNION DE TRABAJO  
(Washington, D.C. 6 al 14 de marzo de 1961)

El Comité Ad Hoc de Cooperación integrado por el señor José A. Mora, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, el señor Felipe Herrera, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y el señor Raúl Prebisch, Subsecretario de las Naciones Unidas a cargo de la Comisión Económica para América Latina, se reunió del día 6 al 14 de marzo de 1961, en la sede de la Unión Panamericana, en la ciudad de Washington, D.C.

Los miembros del Comité se hicieron acompañar por los funcionarios siguientes: el señor William Sanders, Secretario General Adjunto (OEA) y el señor Jorge Sol Castellanos, Subsecretario para Asuntos Económicos y Sociales (OEA); el señor Manuel Noriega Morales, Jefe de la División de Asistencia Técnica (BID) y el señor Milic Kybal, Funcionario de Enlace (BID); el señor Alfonso Santa Cruz, Director de la CEPAL, Subsede de México; el señor Cristóbal Lara, Director Adjunto de la CEPAL en México; el señor Guy Trancart, Director de los Programas de Capacitación Económica CEPAL - Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y el señor David Pollock, Jefe de la Oficina de la CEPAL en Washington.

Por unanimidad fue elegido el señor José A. Mora como Presidente de la Reunión. El señor Manuel Noriega Morales continuó actuando como Secretario del Comité y el señor Armando Cassorla actuó como Secretario de la Reunión.

Después de aprobar el acta de la sesión preliminar de trabajo del Comité, celebrada el 7 de diciembre de 1960, los señores Mora, Herrera y Prebisch convinieron en orientar sus discusiones de acuerdo con las informaciones y propuestas que fueran especialmente preparadas por los señores Louis Swenson, de la CEPAL, Jorge Sol Castellanos, de la OEA y Manuel Noriega Morales, del BID.

Las discusiones efectuadas y propuestas sugeridas se relacionan con las actividades en que, a juicio de los señores Mora, Herrera y Prebisch, existen mayores necesidades y probabilidades de coordinación y de cooperación entre las tres instituciones.

/A continuación

A continuación se expresan las consideraciones relativas a las distintas materias que fueron objeto de discusión por parte de los miembros del Comité.

I. Estudio anual de la situación económica y social de la América Latina

El Comité estuvo de acuerdo en que el estudio anual de la situación económica y social de América Latina debe tener como objetivo definido el de cumplir los mandatos que respecto a este estudio tienen el CIES, (Capítulo IV, Recomendación I, del Acta de Bogotá), y la CEPAL por resolución de los gobiernos. A este fin, el estudio debe incluir un análisis objetivo de los principales hechos que en el desarrollo económico y social de la América Latina ocurran en cada año calendario, situándolos dentro de la perspectiva de los problemas fundamentales que a largo plazo confrontan los países de la región en sus esfuerzos para impulsar su progreso individual y colectivo. Esta orientación habría de concretarse a través de la sistematización del contenido del estudio a fin de impartirle continuidad y comparabilidad de un año a otro y no debiera impedir que, en determinadas ocasiones, el estudio incluya la presentación y examen de situaciones y de problemas específicos de interés para la totalidad o para determinados países latinoamericanos.

Sobre esta materia el Comité estuvo de acuerdo en:

- a) que el estudio anual de la situación económica y social de la América Latina sea un trabajo conjunto OEA-CEPAL, el cual estará a cargo de la OEA como organismo ejecutivo, sin perjuicio de la colaboración especial que pueda prestarle el BID en algunas materias de su competencia;
- b) que el estudio anual sea un documento de descripción y análisis eminentemente objetivo, en el cual no se incluyan apreciaciones valorativas sobre la política económica ni se formulen recomendaciones, sin perjuicio de las presentaciones separadas que las Secretarías de la OEA y de la CEPAL puedan formular a sus órganos directivos;
- c) que la cooperación de la Secretaría de la CEPAL comprenda los aspectos siguientes: i) destinar, al menos en una etapa

/inicial, tres

- inicial, tres miembros profesionales de su personal especializado en las tareas de preparación y redacción del estudio, ii) suministrar informaciones y materiales estadísticos básicos;
- d) que la Secretaría de la OEA presente a la consideración del Comité, el esquema inicial del estudio y otros elementos de interés para la preparación de este trabajo, lo mantenga informado sobre el curso de su realización y someta oportunamente el texto final para la aprobación conjunta de la CEPAL y de la OEA;
- e) que el BID puede cooperar por medio de su personal técnico en un análisis de los problemas de financiamiento en América Latina, y en los demás aspectos que podrían convenirse en cada estudio.

## II. Misiones de desarrollo

Los miembros del Comité consideraron que la asistencia técnica para el desarrollo económico que solicitan los gobiernos, puede asumir diversas modalidades. Entre ellas cabe distinguir por lo menos dos tipos principales, a saber: 1) la asistencia técnica que se da en tareas o campos específicos; y 2) la que se presta para estudios globales y para asesoramiento en materia de programación del desarrollo.

El Comité estuvo de acuerdo en que, por su naturaleza y alcance, la asistencia técnica en tareas o campos específicos no requiere ni ofrece, por lo general, amplias posibilidades de acción conjunta. En cambio, las misiones relativas a estudios globales de la economía y de asesoramiento en la programación del desarrollo, dadas la amplitud de su alcance y la diversidad de sus campos, ofrecen posibilidades de acción conjunta entre la OEA y la CEPAL, con la cooperación del BID.

Por consiguiente, los miembros del Comité convinieron en que la asistencia técnica que se solicite para tareas o campos específicos, se preste de manera independiente por los tres organismos dentro de sus respectivos campos de especialización, sin perjuicio de que oportunamente se exploren, en casos concretos, posibles formas de coordinación y cooperación y de que los tres organismos se mantengan informados

/respecto de

respecto de esta clase de actividades.

Por su parte, los señores Mora y Prebisch estuvieron de acuerdo en que las actividades relacionadas con estudios globales y con el asesoramiento en materia de programación del desarrollo, se prestan a un trabajo conjunto entre las Secretarías de la OEA y de la CEPAL, el cual estará a cargo de la CEPAL como organismo ejecutivo.

En este entendimiento los señores Mora y Prebisch convinieron en que cuando sus organismos reciban solicitudes relativas a estas misiones de desarrollo, sus secretarías se encargarán conjuntamente de realizar las gestiones preparatorias conducentes a precisar la naturaleza y alcance de los servicios solicitados, incluyendo la estimación del número de especialistas requeridos, los campos que deberán cubrirse y las contribuciones de ambos organismos, lo mismo que las del gobierno o gobiernos interesados.

La Secretaría de la CEPAL, como organismo ejecutivo, elaborará y propondrá a la Secretaría de la OEA el plan de organización y composición de las misiones, le informará sobre el curso de los trabajos y someterá oportunamente el informe final para su aprobación conjunta por las Secretarías de la CEPAL y de la OEA.

Quedó entendido que las misiones de desarrollo auspiciadas por ambas Secretarías serán carácter estrictamente técnico y que se abstendrán de entrar en apreciaciones valorativas sobre política económica, sin perjuicio de que cada organización pueda formular, por separado, las recomendaciones que estime pertinentes dentro de su respectivo campo de acción.

Quedó asimismo entendido que, las misiones de desarrollo se considerarán y auspiciarán como actividades conjuntas de las Secretarías de la CEPAL y de la OEA, a menos que alguno de dichos organismos tenga motivos excepcionales para abstenerse de participar.

El señor Herrera manifestó que ve con gran complacencia el acuerdo a que han llegado las Secretarías de la OEA y de la CEPAL con respecto a las misiones antes referidas, cuyos trabajos pueden ser de gran utilidad para los gobiernos interesados y para el BID, a efecto de lograr un mayor conocimiento de los problemas económicos y sociales de

/los respectivos

los respectivos países y de cooperar con los gobiernos en la elaboración de programas de desarrollo económico, circunstancias por las cuales tiene la intención de utilizar, en la forma más amplia posible, los resultados de sus trabajos. Agregó que considera que tales resultados pueden ayudar posteriormente a los países a la formulación de proyectos específicos que eventualmente puedan ser objeto de financiamiento por parte del BID u otras fuentes de recursos.

Los señores Mora, Prebisch y Herrera estuvieron de acuerdo en tratar los asuntos de las misiones conjuntas OEA-CEPAL en el seno del Comité ad hoc.

### III. Economía internacional e integración regional

En atención a la naturaleza de estas materias y a las actividades realizadas en relación con ellas por la OEA y la CEPAL, los asuntos pertinentes fueron tratados especialmente por los señores Mora y Prebisch. Ambos estuvieron de acuerdo en varios puntos relacionados con las labores de las Secretarías de la OEA y de la CEPAL en lo que se refiere a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, al Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano y a los Estudios sobre Productos Básicos.

#### a) Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

En vista de la experiencia de la CEPAL en las actividades del mercado común latinoamericano, a las que desde hace años ha dedicado gran parte de sus recursos, y de la responsabilidad principal que tiene conforme al mandato recibido de los gobiernos, se convino en:

- i) que la Secretaría de la CEPAL continúe desarrollando sus actividades relacionadas con la integración económica de América Latina, especialmente las que se refieren a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio;
- ii) que la posible colaboración de la Secretaría de la OEA en este campo quede sujeta a las solicitudes o propuestas que la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, o los países que la integran, puedan presentarle en su oportunidad, y que cualesquiera tareas que tome a su cargo se coordinen

/adecuadamente con

adecuadamente con las de la Secretaría de la CEPAL;

- iii) que las Secretarías de la OEA y de la CEPAL continúen ejerciendo la representación que les ha sido asignada en las reuniones del Comité de Montevideo y que tomen los pasos necesarios para seguir de cerca el curso de los acontecimientos en este campo, actuando en estrecho contacto.

b) Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano

En vista de las labores desarrolladas por la CEPAL con respecto al Programa de Integración Económica del Istmo Centroamericano y de la responsabilidad principal que sobre el particular le han asignado los gobiernos participantes, se reconoció que la Secretaría de la CEPAL debe desde luego continuar con esa responsabilidad y se creyó conveniente que sus actividades en el programa aludido se complementen con la cooperación de la Secretaría de la OEA mediante el aporte de recursos técnicos en ciertos campos seleccionados. Con respecto a esa cooperación de la Secretaría de la OEA, el señor Mora expresó:

- i) que a través de la Subsección de la CEPAL en México, la Secretaría de la OEA continuará prestando los servicios de asesoramiento del Instituto Interamericano de Estadística (IASI) al Subcomité Centroamericano de Estadística;
- ii) que la Secretaría de la OEA asignará a la Secretaría de la CEPAL por el tiempo necesario, un experto para un estudio sobre costos del transporte y tres expertos - un arquitecto, un ingeniero industrial y un economista - para realizar los estudios pendientes en relación con la industria de la construcción y la vivienda; y
- iii) que la cooperación adicional que pueda prestar la Secretaría de la OEA al programa de transportes, especialmente en lo relacionado con la ejecución del Plan Vial Centroamericano, quede pendiente para consideración posterior.

c) Productos Básicos

En vista de las labores que la Secretaría de la OEA ha venido desarrollando desde hace varios años en relación con estudios y actividades conducentes a la estabilización de precios en el comercio /internacional de

internacional de productos básicos, y de la responsabilidad que sobre el particular le tienen asignada los gobiernos, se reconoció que la Secretaría de la OEA debe, desde luego, continuar con esa responsabilidad y se creyó conveniente que la Secretaría de la CEPAL le preste en ese campo la colaboración más estrecha. Se convino además que cuando se trate de productos agropecuarios, se procure la cooperación de la Secretaría de la FAO.

Los señores Prebisch y Mora expresaron, además, su complacencia acerca de la forma como el BID, en la esfera propia de sus funciones, está contribuyendo a promover la integración económica. Especial mención hizo de la activa participación del BID en las gestiones de formación del Banco Centroamericano de Integración Económica.

El señor Herrera agradeció los conceptos anteriores y reiteró el interés del BID en estas materias, señalando sus propósitos de seguir asociado activamente a los procesos de integración económica mencionados, a través de sus operaciones en los campos del financiamiento y de la asistencia técnica.

#### IV. Economía agrícola y reforma agraria

El Secretario General de la OEA informó sobre el estudio que proyecta realizar dicho organismo acerca de los problemas de economía agrícola y reforma agraria en América Latina, con el objeto de suministrar al Consejo Interamericano Económico y Social elementos de juicio que le permitan apreciar la magnitud y naturaleza de los problemas y adoptar, en el plano internacional, y dentro de la esfera de acción de dicho Consejo, de acuerdo con el capítulo I-A del Acta de Bogotá, los criterios o política que crea apropiados, incluyendo la formulación de recomendaciones a los gobiernos.

El estudio consistirá en una investigación general de la situación de la agricultura en los países latinoamericanos y la significación que dentro de ella tienen los aspectos de reforma agraria. Se estudiarán también las disponibilidades y necesidades de personal especializado en los campos del desarrollo agrícola y de la administración de programas agrarios, con vistas a sugerir o formular las actividades de adiestramiento que se estimen necesarias.

/Se consideraron

Se consideraron los acuerdos de cooperación que tanto la OEA como la CEPAL tienen celebrados con la FAO y, asimismo, la valiosa contribución que podría prestar esta última institución en los estudios arriba mencionados. Se tomó nota del cambio de impresiones que altos funcionarios de la OEA y de la CEPAL sostuvieron recientemente con el Director Regional de la FAO para América Latina, y con otros personeros de dicho organismo, en el que se llegaron a algunas conclusiones con respecto a la forma en que la Secretaría de la FAO podría prestar su colaboración.

El Comité tomó nota de la información suministrada por el Secretario General de la OEA y de que el estudio antes descrito se llevará a cabo como un proyecto conjunto auspiciado por las Secretarías de la OEA, la CEPAL y la FAO, a cuyo efecto se constituirá un grupo de trabajo que se reunirá en Washington próximamente, con el objeto de elaborar el esquema del estudio y programar sus distintas etapas.

También se tomó nota de que, en el proceso de realización del estudio, la Secretaría de la OEA presentará al CIES un informe sobre el estado de los trabajos en la sesión que celebrará en el presente año, y que se procurará terminarlo en tiempo oportuno para que sea sometido a consideración de dicho organismo en la sesión ordinaria que tendrá lugar en 1962.

El señor Herrera expresó su interés en conocer los resultados de dicho estudio que seguramente constituirán una valiosa información para el BID.

#### V. Educación y desarrollo

En atención a dos conferencias sobre educación y desarrollo que tienen proyectadas la OEA y la CEPAL, los señores Mora y Prebisch trataron algunos aspectos de coordinación de las labores de sus respectivas Secretarías y convinieron en:

- a) que la Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico y Social que han venido preparando la CEPAL y la UNESCO, debería celebrarse también con los auspicios de la OEA, a cuyo efecto deben hacerse las gestiones correspondientes;

/b) que

- b) que la Secretaría de la OEA participe en la reunión de planeamiento, que tendrá lugar en mayo del año en curso, y asimismo asigne un funcionario durante tres o cuatro meses para la preparación de un documento sobre el financiamiento y costos de la educación;
- c) que la Secretaría de la OEA tenga a su cargo la preparación de la necesaria bibliografía e invite a cinco o seis expertos de países americanos en los campos económico, social y educativo, para que participen como consultores en la Conferencia, además de los representantes propios que envíe la Secretaría de la OEA.

En relación con este asunto el señor Mora declaró que la reunión sobre educación y desarrollo económico que tiene programada la OEA para 1962, en la que también podrían participar la UNESCO y la CEPAL, tendría por objeto el examen y revisión de las conclusiones de la conferencia de diciembre en 1961, con vistas a la presentación por parte de la Secretaría de la OEA de anteproyectos concretos que permitan al CIES y a la Tercera Conferencia Interamericana de Ministros de Educación tomar decisiones en ese campo. A tal efecto, la fecha de esa reunión se fijaría en forma que permita realizar las labores de Secretaría con posterioridad a la conferencia de diciembre de 1961.

El Comité tomó nota de la solicitud que ha recibido la Secretaría de la OEA del Gobierno de los Estados Unidos para realizar un examen de las necesidades y problemas de la enseñanza superior en la América Latina, a fin de proponer planes de acción inmediata.

Asimismo, a proposición del señor Herrera, se tomó nota de la iniciativa de la Fundación Ford para utilizar a ciertas universidades y centros de investigación latinoamericanos en estudios e investigaciones relacionados con aspectos del desarrollo económico y social de la región.

El Comité convino en considerar en una próxima reunión las posibilidades de acción conjunta en los casos anteriores.

#### VI. Programa tributario

El Comité tomó nota de las conversaciones que desde hace varios meses han venido sosteniendo altos funcionarios de la OEA, del BID, de la CEPAL y de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard

/para iniciar

para iniciar esfuerzos comunes encaminados a promover el fortalecimiento de los sistemas tributarios de los países latinoamericanos, con objeto de movilizar recursos para el financiamiento del desarrollo económico y social de la América Latina.

Se llegó a la conclusión de que las Secretarías de la OEA y de la CEPAL podrían desarrollar en este campo un programa de largo alcance, que podría comprender el estudio sistemático de la administración y de la estructura tributaria de los países de la región; la divulgación de conocimientos técnicos; la discusión e intercambio de ideas y experiencias; el establecimiento de centros de investigación; el adiestramiento de personal y, en general, cualesquiera otras actividades que dichos organismos puedan llevar a cabo, dentro de sus respectivas esferas de acción, y que contribuyan a crear conciencia sobre la importancia de los problemas tributarios y a estimular esfuerzos efectivos y persistentes para solucionarlos.

El Comité tomó nota de los resultados de las conversaciones sostenidas con personeros de la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, y llegó a algunas conclusiones que permitirán iniciar inmediatamente este programa, empezando con las tareas que podrían desarrollarse durante los años de 1961 y 1962.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, el Comité convino en el siguiente plan:

A. Auspicios y objeto del Programa

Las Secretarías de la OEA y de la CEPAL auspiciarán conjuntamente un programa de largo alcance encaminado a promover el fortalecimiento de los sistemas tributarios de la América Latina y que se llevará a cabo, en sus aspectos técnicos, con la participación de la Universidad de Harvard a través de su Escuela de Derecho.

B. Organización

Se organizará un Comité Especial de Coordinación, integrado por miembros de las Secretarías de la OEA y de la CEPAL, y por representantes del BID y de la Universidad de Harvard, en el entendimiento de que cada una de estas entidades designaría un representante

/titular, escogido

titular, escogido preferentemente entre los funcionarios de más alta jerarquía dentro de su institución, lo mismo que un representante alterno, que será el funcionario a quien su respectiva organización encargue de manera principal la ejecución de las actividades que le correspondan.

Quando el programa se encuentre en marcha, el Comité Especial designará un Secretario Ejecutivo, responsable ante el propio Comité, que estará encargado de atender, a tiempo completo, la orientación y conducción unificada de los trabajos, de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas.

En el interim, se encomendará a uno o dos de los representantes alternos, que atiendan las labores administrativas y técnicas que inicialmente requiera el programa, siguiendo igualmente las directrices que señale el Comité.

#### C. Desarrollo

Las tareas que se desarrollarán entre marzo de 1961 y mediados de 1962, comprenderán en orden cronológico:

- a) la reunión de un grupo de expertos encargado de asesorar al Comité Especial sobre la orientación que en general deberá tener el programa y, en particular, sobre las normas técnicas y alcances que habrá de dársele a los estudios y conferencias que enseguida se mencionan;
- b) el estudio de los sistemas fiscales de los países latinoamericanos, dividido en dos etapas, la primera relativa a administración tributaria y la segunda a la política tributaria en general;
- c) la preparación de estudios y documentos de carácter técnico sobre problemas tributarios, que se llevará a cabo en las mismas dos etapas antes referidas, o sea, en primer lugar, con respecto a la administración tributaria y, en segundo lugar a la política tributaria;
- d) con base en los resultados de los estudios antes referidos, se llevarán a cabo dos conferencias, de la manera siguientes:
  - i) Conferencia sobre administración tributaria, que podría celebrarse en Buenos Aires en septiembre de 1961; y

/ii) Conferencia

- ii) Conferencia sobre política tributaria, que tendría lugar en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile, en los primeros meses de 1962.

Ambas conferencias serán convocadas al nivel técnico por las Secretarías de la OEA y de la CEPAL, actuando conjuntamente. Los participantes serán seleccionados por los mismos organismos entre personas que por su conocimiento, experiencia y posición se encuentren en capacidad de formular conclusiones concretas y útiles sobre los problemas de la administración y la política tributarias en la América Latina. Deberá haber por lo menos un participante por cada uno de los países latinoamericanos.

El señor Mora declaró que se propone elevar las conclusiones de estas dos conferencias a conocimiento del Consejo Interamericano Económico y Social, en oportunidad de su sesión anual ordinaria, a mediados de 1962, a efecto de que adopte las recomendaciones que crea convenientes tanto respecto a los problemas tributarios como en cuanto a futuros programas que sobre esta materia puedan desarrollarse en el campo interamericano.

#### D. Financiamiento

Las actividades que requiere el programa serán financiadas conjuntamente por las instituciones participantes. Sus contribuciones consistirán en dinero, en servicios o en ambas cosas a la vez. Aun cuando ya existen algunos ofrecimientos concretos con respecto a contribuciones financieras, tales como una oferta de la Fundación Ford a través de la Universidad de Harvard, y ofertas hechas en principio por las Secretarías de la OEA y la CEPAL y por el BID, se estima aconsejable que las contribuciones de cada institución sean oportunamente fijadas por sus representantes ante el Comité Especial de Coordinación OEA-CEPAL-BID-HARVARD, en vista de las actividades que hayan de realizarse y de los presupuestos de gastos que se formulen.

Se sugirió que los recursos financieros aportados por cada institución sean colocados en una cuenta especial y que las erogaciones correspondientes al programa conjunto se carguen a esa cuenta de acuerdo con las reglas que al efecto adopte el Comité Especial.

## VII. Transporte

Los señores Mora y Prebisch hicieron un examen detallado de los programas que tienen en marcha en este campo las Secretarías de la OEA y de la CEPAL y al respecto convinieron en lo siguiente:

- a) que para el desarrollo de las actividades que tiene programadas la Secretaría de la CEPAL en materia de transporte, la Secretaría de la OEA le asigne tres funcionarios especializados y que además le facilite los estudios que está haciendo sobre transportes marítimos y aéreos en América Latina y que se concluirán en breve plazo;
- b) que la Secretaría de la CEPAL continúe atendiendo el estudio de los problemas de transporte relativos a la zona latinoamericana de libre comercio, de acuerdo con el mandato recibido de los gobiernos; y
- c) que la Secretaría de la OEA continúe los estudios que le han sido encomendados por las Resoluciones de la CECE, así como los programas que tiene asignados en materia de puertos.

El señor Herrera manifestó que seguramente los resultados de tales estudios constituirán una información de mucho interés para el BID.

## VIII. Tecnología y productividad

En virtud de la naturaleza de estos problemas y tomando en cuenta las actividades programadas por las Secretarías de la OEA y de la CEPAL, los señores Mora y Prebisch se pusieron de acuerdo en varios puntos relacionados con la realización de algunos estudios sobre el estado de la tecnología, lo mismo que con respecto a los problemas de investigación de las necesidades y disponibilidades de personal técnico en la América Latina.

### a) Estudios tecnológicos

Se convino en que una vez concluidos los proyectos que la CEPAL lleva actualmente a cabo en la Argentina, Brasil y Chile y el que está realizando la OEA sobre la labor de los institutos de investigación tecnológica en la América Latina, los dos organismos formulen un proyecto conjunto o muy estrechamente coordinado para el

/estudio de

estudio de los problemas y necesidades existentes en la región en el campo de la tecnología.

b) Disponibilidades y necesidades de personal técnico

Se puso de manifiesto que este problema ha sido objeto de estudio por las Secretarías de la OEA y de la CEPAL y que existen sustanciales posibilidades de coordinación de los programas que están llevando a cabo en esta materia.

En relación a tales asuntos los señores Mora y Prebisch convinieron:

- i) que la Secretaría de la OEA proceda de inmediato a la compilación de la bibliografía y las estadísticas disponibles, y procure a la vez de la CEPAL los materiales que tenga sobre la materia;
- ii) que la Secretaría de la OEA constituya un grupo de trabajo de las dos instituciones que se reuniría en el segundo trimestre de 1961, encargado de evaluar la información a que antes se hace referencia, y de considerar la conveniencia de que se efectúe un estudio completo sobre las disponibilidades y necesidades de mano de obra calificada y en general de personal técnico en la América Latina, a cuyo efecto, debe buscarse la colaboración de la UNESCO, la OIT y demás organismos mundiales o regionales que tengan interés en tal estudio.

El señor Herrera expresó que espera conocer los resultados de los estudios mencionados, los que sin duda proporcionarán una valiosa información al BID.

IX. Programas de adiestramiento y asistencia técnica

El examen de las actividades de la OEA, el BID y la CEPAL, reveló la posibilidad de muchas formas de cooperación entre los tres organismos.

En materia de programación del desarrollo económico, la CEPAL ha venido realizando desde hace varios años un curso básico de adiestramiento de carácter regional, lo mismo que cursos intensivos en varios países. Estas actividades se han ampliado considerablemente en relación con las tareas de asesoramiento en técnicas de programación. Se han dado cursos intensivos en un número cada vez mayor de países, y el curso básico

se ha ampliado para dar cabida a un mayor número de alumnos y para permitir una especialización sectorial.

Se tomó nota con gran interés de los planes que tiene la CEPAL con respecto a su programa de capacitación en materia de desarrollo económico y, reconociendo su importancia, se coincidió en la necesidad de su expansión y en la conveniencia de su fortalecimiento, dados los requerimientos de los países latinoamericanos en esta materia.

El Presidente del BID informó que el Banco, dentro del marco de sus actividades, proporciona técnicos para asesorar a los gobiernos y entidades públicas y privadas en la elaboración de proyectos específicos que eventualmente puedan ser financiados por el Banco. Entre sus proyectos de adiestramiento, el BID se propone encargar al Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) que imparta cursos especiales de capacitación para funcionarios operativos de bancos e instituciones de fomento. Por otra parte, el BID está considerando una solicitud que le ha presentado la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) a efecto de que se le facilite ayuda para financiar estudios preliminares conducentes al eventual establecimiento, dentro de la FLACSO, de una escuela de economía y una de administración pública para estudios superiores e investigaciones en esas materias.

El Secretario General de la OEA informó que su organización presta en este campo servicios de cooperación técnica mediante:

- a) Centros de adiestramiento ubicados en distintos países latinoamericanos, tales como el Centro Interamericano de Vivienda, en Colombia; el Centro Interamericano de Educación Rural, en Venezuela; el Centro Interamericano de Enseñanza Estadística Económica y Financiera, en Chile; y el Centro Interamericano de Fiebre Aftosa, en Brasil;
- b) otorgamiento de becas para que estudiantes latinoamericanos puedan realizar estudios superiores en el extranjero;
- c) intercambio de profesores que atienden cátedras o cursos en instituciones de enseñanza superior;
- d) intercambio de científicos entre universidades e instituciones de investigación.

/Asimismo, se

Asimismo, se informó que la OEA se propone expandir considerablemente algunos de sus programas de adiestramiento y asistencia técnica, incluyendo especialmente la expansión del Centro Interamericano de Vivienda de Bogotá y el establecimiento del Instituto Interamericano de Planeamiento Urbano y Regional que funcionará en Lima, con ayuda del Gobierno del Perú y de la Universidad de Yale. También la OEA está considerando una solicitud que le ha sido sometida por la FLACSO para obtener ayuda de los servicios interamericanos de cooperación técnica.

Debido a la variedad y amplitud de los servicios de adiestramiento y de asistencia técnica que prestan la OEA, el BID y la CEPAL, el Comité estimó que las formas específicas de cooperación entre los tres organismos no pueden formularse a priori ni de manera tan general que cubra todos los campos y medios de acción. Consecuentemente, el Comité convino en:

- a) que la coordinación y cooperación en los servicios de adiestramiento y asistencia técnica de los tres organismos, se formulen y lleven a cabo en forma específica y adecuada a cada programa o grupo de programas de naturaleza similar, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la dispersión indebida de los recursos disponibles;
- b) que para facilitar la labor del Comité en el sentido antes indicado, los funcionarios que tengan a su cargo los servicios de adiestramiento y asistencia técnica dentro de cada organismo, constituyendo un grupo de trabajo, estudien formulen y recomienden al Comité las formas concretas en que la coordinación y cooperación puedan llevarse a la realidad.

Además, se estimó conveniente que, en casos concretos, las actividades de asistencia técnica de los tres organismos se coordinen con las de otros de carácter nacional o internacional.

## X. Estadística

El Comité asignó una importancia especial a la coordinación de trabajos en este campo, que se estima fundamental en vista de las actividades que realizan los tres organismos. Antes de llegar a un acuerdo en este aspecto, se creyó conveniente que se celebre próximamente una reunión, en la que estén representados, tanto la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas como el Instituto Interamericano de Estadística (IASI), con objeto de acordar un plan de coordinación de actividades.

El Comité observó que la cooperación entre los organismos varía según el carácter que tengan como elaboradores o como usuarios de estadísticas, y reconoció que el IASI y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas han venido colaborando estrechamente desde hace tiempo, por lo que se espera que en la reunión propuesta se podrá lograr fácilmente resultados satisfactorios.

## XI. Métodos de coordinación

El Comité convino en establecer métodos expeditos de consulta y cooperación que permitan materializar el resultado de sus trabajos en forma eficiente.

A estos efectos, el Comité estuvo de acuerdo en que se mantenga un intercambio continuo de informaciones entre los tres organismos sobre sus respectivos programas y actividades y, particularmente, sobre la marcha de los proyectos que coordinada o conjuntamente se estén llevando a cabo.

Dentro de este espíritu, el Secretario General de la OEA declaró su intención de establecer una oficina en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile y el Subsecretario de las Naciones Unidas a cargo de la CEPAL expresó asimismo su interés en fortalecer la oficina que ya tiene en Washington esta institución. Ambos convinieron en que sus respectivas Secretarías se proporcionarían las facilidades necesarias de espacio y equipo para la instalación de tales oficinas sobre una base de reciprocidad.

El Secretario General de la OEA dejó constancia de que el representante de la Unión Panamericana en Santiago de Chile, sin perjuicio de sus funciones normales, llevará su representación en las reuniones

/de la

de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y que oportunamente será instruido sobre la conveniencia de que se mantenga en estrecho contacto con el representante de la CEPAL ante la mencionada Asociación, para la mejor orientación de las actividades que estas Secretarías tengan que desarrollar en esa materia.

Igualmente, el señor Mora informó sobre los propósitos que tiene la Secretaría General de la OEA con respecto al establecimiento de una oficina permanente en París, Francia, para desempeñar funciones de información y enlace con los Secretariados de los organismos regionales europeos e instituciones internacionales, y para que sirva como instrumento que facilite ciertos aspectos de sus servicios de asistencia técnica. Además, indicó que se instruiría a este representante para que trasmita a la Secretaría de la CEPAL y al BID toda la información que obtenga y que sea de valor para estas instituciones.

Se observó la conveniencia de que, en algunos casos especiales y según la naturaleza de la materia, el Comité consulte a instituciones internacionales especializadas, pudiendo invitar a personeros de dichas instituciones para que participen en las deliberaciones pertinentes.

El Comité estuvo de acuerdo en que el Secretario que debe nombrarse conforme con lo dispuesto en el Acta de Instalación sea responsable ante el Comité como tal. Este funcionario tendrá a su cargo el cumplimiento de las resoluciones del Comité de acuerdo con las instrucciones que se le impartan. Se convino en designar como Secretario del Comité al señor Pedro Irañeta, actual Secretario del BID, sin perjuicio de sus actuales funciones.

/Al concluir

Al concluir la reunión, los miembros del Comité dejaron testimonio de que las tareas realizadas se enmarcan dentro de los términos del canje de notas efectuado entre los firmantes con fecha 29 de noviembre de 1960, en cuanto establecen un Comité Ad Hoc, "con la función de asegurar la cooperación que todos deseamos en asuntos que nos pueden ser comunes, y sin interferir lógicamente en el campo que sea privativo de cada uno de los tres organismos", y que los acuerdos respectivos "se ajustarán para llevarlos a la práctica a los arreglos institucionales de cada una de las entidades que lo integran, de acuerdo con la naturaleza de las materias que se traten".

La presente Acta se firmó el 14 de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en la sede de la Unión Panamericana, en Washington, D.C.

(fdo.) José A. Mora  
Secretario General de la  
Organización de los Estados  
Americanos

(fdo.) Felipe Herrera  
Presidente del  
Banco Interamericano  
de Desarrollo

(fdo.) Raúl Prebisch  
Subsecretario de las  
Naciones Unidas  
a cargo de la Comisión  
Económica para América  
Latina

